

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2013, quedan expuestos al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento los padrones relativos a:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2013.
- Tasa entrada de vehículos 2013.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 1 de febrero al 1 de abril de 2013, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Dichos padrones se expondrán al público por el plazo reglamentario (quince días).

Villalbilla, a 18 de enero de 2013.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/523/13)

